



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 31-10-95

NÚM. 18

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

| RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS | Págs. |
|---|--------------|
| Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Fraile Ruiz (GPS), relativa al abastecimiento de agua de boca en forma gratuita a municipios en alerta roja. | 207 |
| Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa al embotellado de vinos fuera de la Denominación de Origen. | 207 |
| Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a la creación y enfoque de ProRioja.. | 208 |
| Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a la posible creación de una Agencia de Medio Ambiente. | 209 |

| | Págs. |
|--|-------|
| Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a la creación de una reserva nacional de derechos de plantación de viñedo. | 209 |
| Del Jefe del Gabinete del Presidente a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a las competencias y funciones de los Asesores del Gabinete del Presidente. | 210 |
| SOLICITUDES DE INFORMACIÓN | |
| Respondida por el Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), sobre la reunión celebrada por el Comité Ejecutivo de la Asamblea de reuniones de Europa Vitícola del pasado mes de julio. | 211 |

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20009, 13 de septiembre de 1995, 836.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE BOCA EN FORMA GRATUITA A MUNICIPIOS EN ALERTA ROJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.3) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, calificada por la Mesa el día 18 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 3 de octubre, relativa al abastecimiento de agua de boca en forma gratuita a municipios en alerta roja, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Este Gobierno continúa colaborando con el transporte de agua potable a los municipios en situación de Alerta Roja, habiendo rentabilizado los recursos propios de los que dispone, tanto de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda como los de la Secretaría General para el Medio Ambiente, en jornada de mañana y tarde.

Municipios a los que se ha transportado o se está transportando actualmente agua: Ausejo, Cabezón de Cameros, Clavijo, Tudelilla y El Villar de Arnedo.

Logroño, 20 de octubre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20018, 18 de septiembre de 1995, 906.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL EMBOTELLADO DE VINOS FUERA DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.3) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa el día 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre, relativa al embotellado de vinos fuera de la Denominación de Origen, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

La opinión que tiene el Gobierno sobre el embotellado de los vinos fuera de la Denominación de Origen es:

1. Impide captar el valor añadido del proceso.
2. Dificulta y encarece el control del embotellado en el lugar producido, en el caso de hacerlo fuera de la Denominación.
3. Demerita el prestigio de calidad que tiene el vino de rioja.

Logroño, 20 de octubre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20029, 18 de septiembre de 1995, 917.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A

LA CREACIÓN Y ENFOQUE DE PRORIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.3) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa el día 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre, relativa a la creación y enfoque de ProRioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a quién respalda el Gobierno en sus manifestaciones, si a D. Félix Revuelta o a D. Javier Erro, la respuesta es a ambos. No existe contradicción en la política de promoción de los productos riojanos, que para el Gobierno regional tiene carácter prioritario.

Y las acciones futuras que piensa emprender el Gobierno en torno a ProRioja son:

1. Reunirse individualmente con los socios.
2. Reunirse con la Gerencia de ProRioja.
3. Convocar Consejo de Administración y Asamblea General, para delimitar objetivos y actuaciones corresponsablemente con los socios de ProRioja.

Logroño, 20 de octubre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20030, 18 de septiembre de 1995, 918.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA POSIBLE CREACIÓN DE UNA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.3) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa el día 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre, relativa a la posible creación de una Agencia de Medio Ambiente, tengo a bien remitir la información

solicitada para su traslado al Diputado regional.

Sobre las ventajas que prevé obtener el Gobierno con la creación de una Agencia de Medio Ambiente, le comunico que son las siguientes:

Agilidad y eficacia en la gestión.

Logroño, 20 de octubre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20031, 18 de septiembre de 1995, 919.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RESERVA NACIONAL DE DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.3) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa el día 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre, relativa a la creación de una reserva nacional de derechos de plantación de viñedo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la solicitud de creación de una reserva nacional de derechos de plantación de viñedo, el actual Gobierno no tiene constancia sobre la misma.

La creación de una reserva nacional de derechos de plantación se encuentra en fase de estudio por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La cuestión ha sido analizada en diversas reuniones celebradas con representantes del M.A.P.A., sin que hasta ahora se haya alcanzado ningún acuerdo debido a su complejidad. Incluso dentro del Ministerio hay criterios encontrados acerca de la creación de esta reserva nacional, que volverá a ser analizada en futuras sesiones de trabajo.

Las Comunidades Autónomas no parecen dispuestas a poner derechos de plantación a disposición de esta reserva nacional. En la misma disposición estaría el Gobierno de La Rioja.

La solicitud no implica la aceptación, ya que ésta dependerá de los términos en que el Ministerio, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, determine finalmente. Por consiguiente, se mantiene la solicitud cursada en su día.

Logroño, 20 de octubre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado

sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20035, 18 de septiembre de 1995, 923.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS ASESORES DEL GABINETE DEL PRESIDENTE.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.3) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa el día 25 de septiembre de 1995 y recibida en esta Consejería el 4 de octubre, relativa a las competencias y funciones de los Asesores del Gabinete del Presidente, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

Se responde a su Señoría, que se ha acometido en aras del ahorro y mejora de la gestión, la eliminación

de tres Consejerías en el Organigrama de Gobierno, así como la de los asesores que existían en Vicepresidencia y en la Consejería de Cultura. Se ha considerado adecuada únicamente, la anterior estructura existente en la Asesoría de la Presidencia del Gobierno.

El Decreto 29/95 publicado en B.O.E. nº 86 de 1995 establece como órgano de apoyo directo del Presidente su Gabinete.

El Gabinete del Presidente se estructura en dos unidades dentro de las cuales se integran las tres asesorías a las que la pregunta alude.

- a) Área de Desarrollo Municipal. Se plantea como el vehículo de unión entre la Presidencia y las Corporaciones Locales. Es la entidad de coordinación de política municipal. Es además el organismo que desde el Gabinete vela por evitar duplicidades en la resolución de iniciativas o problemas que planteados por las Corporaciones Locales puedan ser atendidas por varias Consejerías, o de aquellos otros, en los que necesariamente deban intervenir varias de las mismas.
- b) Área de Documentación, Prospección, acopio y sistematización de documentación e informes de interés para la Presidencia. Interlocución con agentes, colectivos o grupos de carácter filantrópico, cultural, deportivo, profesional, etc. en relación con la Presidencia de Gobierno y coordinación de sus relaciones con los distintos departamentos del Gobierno. Tramitación, archivo y distribución de los soportes documentales en la actuación y gestión del Gabinete.
- c) Área de Análisis y Propuestas. Apoyo técnico-jurídico a todas las áreas y jefaturas del Gabinete del Presidente. Elaboración de informes y estudios de interés para el Presidente. Preparación de intervenciones o alocuciones públicas, relaciones informales con instituciones del Estado.

Todo lo anterior supone la definición inicial de áreas de trabajo planteada en la estructura del Gabinete,

y será susceptible de modificación en tanto puedan observarse nuevas necesidades.

Logroño, 20 de octubre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1995L40031, 18 de septiembre de 1995, 888.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA DE REUNIONES DE EUROPA VITÍCOLAS DEL PASADO MES DE JULIO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.3) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de octubre de 1995.

| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p> | <p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p> |
|--|---|